

Programa de Enlace Territorial para el Abordaje de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género

Definiciones

Las situaciones de **alto riesgo** y casos críticos se configuran a partir de evaluar la existencia de un real o potencial daño a la salud, integridad física y/o vida de la mujer o LGTBI+ en situación de violencia. La situación se puede conocer a partir de existir hechos concretos que pongan en peligro la salud, integridad física y/o la vida que permiten a los equipos interdisciplinarios determinar, a través de una evaluación del riesgo, la existencia o la posibilidad de existencia de dicho daño.

Los **casos críticos** se caracterizan por una falta de respuesta adecuada de alguna institución (gubernamental o judicial) que tenga el deber de dar respuesta. Se configuran a partir de evaluar la existencia de un historial personal y/o institucional de violencia por razones de género, junto con una falta de respuesta institucional y/o judicial, independiente de si la situación conlleva un peligro inminente. Un caso crítico puede devenir en alto riesgo si no se delimita a tiempo la respuesta adecuada para prevenirlo.

Componentes

El Programa de *Enlace Territorial para el abordaje de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género* constará de los siguientes componentes:

1. La asistencia de casos por equipos interdisciplinarios con actuación regionalizada, tomando de referencia a los Departamentos Judiciales.
2. La elaboración de Guías de Actuación.

3. Capacitación en aplicación de la Matriz Única de Factores de Alto Riesgo en Casos de Violencias por Razones de Género a los equipos interdisciplinarios y de otros organismos.
4. La Sistematización en el Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG) de las situaciones abordadas.

Desarrollo de componentes:

1. La asistencia de casos por equipos interdisciplinarios con actuación regionalizada, tomando de referencia los Departamentos Judiciales.

Los equipos de enlace territorial se constituirán en ámbitos interinstitucionales compuestos por dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Ministerio de Seguridad, entre otras. Se invitará al Poder Judicial para que designe representantes para la articulación interpoderes en las intervenciones. Con este abordaje integral de las violencias por motivos de género se pretende potenciar y agilizar el trabajo, recortando los niveles de fragmentación y dispersión de las actuaciones.

Los equipos interdisciplinarios dependerán funcionalmente de la Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de las Violencias por Razones de Género. Es de suma importancia la mirada unificada en esta problemática, tanto desde el abordaje como de los marcos normativos que definen y rigen la actuación. Por esta razón, se proponen equipos compuestos por profesionales de disciplinas sociales formados en materia de género y violencia por razones de género.

Entre las tareas a desarrollar por los equipos se encuentran:

- a. Brindar asistencia y acompañamiento en situaciones de alto riesgo y casos críticos, según las Guías de Actuación que a tal efecto elaborará el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual en el marco de la Mesa Interministerial para el Abordaje de Casos Críticos y Alto Riesgo de Violencia Por razones de Género.
- b. Gestionar el Programa de Abordaje Integral ante Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios (PAIF) dependiente del MMPGyDS, aplicando la Guía de dicho

IF-2021-28239854-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP

Programa. Gestionar el Programa para el apoyo urgente y la asistencia integral inmediata ante casos de Femicidio, Travesticidio y Transfemicidio (PAU) dependiente del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

c. Implementar en el marco de sus competencias el Programa de Equipos Dispositivos Duales Electrónicos (en adelante, DDE).

d. Observar el acceso a la Ley Brisa (Ley N° 27.452) en articulación con los organismos competentes.

e. Promover políticas de asistencia y seguimiento en situaciones de trata de personas en articulación con las direcciones correspondientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

f. Elaborar informes periódicos sobre las características que asume el fenómeno de las violencias de género en la provincia de Buenos Aires.

g. Aportar insumos que contribuyan al análisis político criminal en articulación con el Ministerio de Seguridad y Justicia y Derechos Humanos sobre el fenómeno de las violencias de género y su abordaje institucional.

h. Generar ámbitos de trabajo concreto y situado con los actores territoriales involucrados en la temática tanto del poder judicial como otros organismos, a fin de dar una respuesta unívoca y acorde por parte del Estado.

i. Promover el desarrollo de acuerdos mínimos en los abordajes de situaciones de alto riesgo, con los actores institucionales territoriales.

j. Capacitar en matriz de riesgo a las instituciones territoriales que aborden situaciones de alto riesgo.

k. Elaborar guías de acciones, situadas, a partir de cada territorio, que enlacen de manera colaborativa las políticas existentes.

2. La elaboración de Guías de Actuación.

a. Las Guías de actuación serán formuladas por el MMPGyDS de acuerdo a los requerimientos de las tareas desempeñadas por los equipos.

b. Las Guías partirán de la comprensión de la problemática abordada desde una

perspectiva de derechos humanos, género e interseccionalidad.

c. A su vez, las mismas contemplarán los procedimientos a seguir ante las situaciones de alto riesgo y los casos críticos.

3. Capacitación en aplicación de Matriz Única de Casos.

La Dirección Provincial de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos de las violencias por Razones de Género o dependencia que en el futuro la reemplace, tendrá a su cargo, en articulación con las áreas del Ministerio con incumbencias en las actividades de formación, el desarrollo de capacitaciones destinadas a los equipos de los distintos organismos y jurisdicciones que tengan competencia en las intervenciones en violencias por razones de género.

4. La Sistematización en el Registro Único de Casos de Violencia de Género (RUCVG) de las situaciones abordadas

Las situaciones abordadas serán debidamente consignadas por los equipos en el Registro Único de Casos de Violencia de Género, a fin de poder contar con la historización de las actuaciones realizadas y, a su vez, brindar información para la confección de estadísticas por las áreas correspondientes del MMPGyDS, que permita la revisión de la política pública implementada.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-28239854-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

Referencia: ANEXO IV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.10.28 18:19:16 -03'00'

Maria Lucia DE IGARZABAL
Directora
Dirección de Servicios Técnico-Administrativos
Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.10.28 18:19:16 -03'00'